

LAS CONDES,

17 OCT 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4852 de fecha 10.12.2010, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2011; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 2681 de 01.06.2009; INF. DAO Nº37 de fecha 11.10.11; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 203 de fecha 29.09.11 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **OCTUBRE DE 2011**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO		
HERRERA AVILES KARINA	40	90
SALCEDO TRIVIÑO ANDRES	40	90
DEPARTAMENTO DE ASEO		
ALVAREZ ZAPATA CRISTIAN ANDRES	40	90
ARCE CARLIER OSCAR AMABLE	40	90
ASTUDILLO CARRION JORGE	40	90
BEAS BEDMAR LUIS JORGE	40	80
CARMONA ALVARADO JOSE DEL CARMEN	40	90
CASTILLO FLORES MARCO ANTONIO	40	90
CHAUCONO GALLARDO MIGUEL ANGEL	40	90
HERRAZ ALFARO EDWIN ARNOLDO	40	90
HERRERA URRUTIA MARCO JAIME	40	90
LATAPIAT ZUÑIGA MIGUEL RICARDO	40	90
LEYTON VALENZUELA JAIME LUIS	40	90
SAAVEDRA GALLARDO ARMANDO RODOLFO	40	90
VALENZUELA GUZMAN LUIS ARMANDO	40	90
VALENZUELA SOTELLO JOSE FLORENCIO	40	90
VALLADARES JEREZ JAIME SEGUNDO	40	90
DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES		
BECERRA TORRES BERNARDO DANIEL	40	90
BOHER FERRADA JORGE FERNANDO	40	90
CARRASCO PEREZ HUGO MARCELO	40	90
GUERRERO YAÑEZ MARIA DE LOURDES	40	90
HERRERA URTUBIA MAURICIO ANTONIO	40	90
MONDACA ROMERO PEDRO SIXTO	40	90
ORO MORALES CRISTIAN ESTEBAN	40	90
PAVEZ DIAZ RODRIGO HERNAN	40	90
REYES FLORES JESUS ENCARNACION	40	90
RODRIGUEZ CHAVARRIA RAMON HECTOR	40	90
SOBARZO GONZALEZ OSCAR SEBASTIAN	40	90
SOLIS SILVA CARLOS CUSTODIO	40	90
VERA BALTIERRA HUGO	40	90
WINTER CARCAMO EGON MAURICIO	40	90

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ESTADISTICAS		
BUSTOS WESTPHAL RICARDO ALFONSO	40	80
PAREDES ESCUDERO OSCAR LEONCIO	40	80

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

